



tsj.gov.ve, Mayo 2009

TSJ: Inamovilidad laboral por fuero paternal opera sólo después del nacimiento

Según el voto concurrente de la magistrada Yolanda Jaimes Guerrero, este criterio podría generar que los patronos despidan a sus trabajadores justo antes del alumbramiento de sus parejas.

Cuando un trabajador es despedido antes del nacimiento de su hijo y no después de la ocurrencia del mismo, el sujeto no goza de la inamovilidad laboral por fuero paternal establecida en el artículo 8 de la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, según el cual el padre no puede ser despedido sin justa causa sino hasta un año después del alumbramiento.

Así lo decidió la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, en un fallo en el que declaró que el Poder Judicial sí tenía jurisdicción para conocer y decidir la demanda por calificación de despido, reenganche y pago de salarios caídos interpuesta por Ingemar Leonardo Arocha Rizales, quien fue despedido del Grupo Transbel C.A. el 15 de julio de 2008, 12 días antes del nacimiento de su hija.

La sentencia contó con el voto concurrente de la magistrada Yolanda Jaimes Guerrero. “No debieron dejarse de lado las previsiones constitucionales referidas a la protección de las familias, la maternidad y la paternidad consagradas en los artículos 75 y siguientes de la Constitución (...), en virtud de que tal insuficiencia pudiera menoscabar los significativos avances que se han obtenido con la proclamación de nuestra Carta Magna y otros textos legales como lo son la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad y la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, argumentó la magistrada.

De acuerdo con el criterio de Jaimes Guerrero, el fallo debió dictarse con base en la potestad que ostenta el Poder Judicial de debe velar por la búsqueda de la verdad y la justicia, por encima del derecho formal y riguroso.

Este tipo de dictámenes, según la magistrada, podrían dar pie a que los patronos utilicen el hecho de conocer que algunos de sus trabajadores están esperando un hijo, para proceder a despedirlos antes de que tengan que cumplir con la inamovilidad por fuero paternal que les concede la ley en esos casos.

El fallo, que estuvo a cargo del magistrado Levis Ignacio Zerpa, fue dictado el pasado 28 de mayo.

Extracto de Sentencia:

Fecha: 28/05/2009

MAGISTRADO PONENTE: LEVIS IGNACIO ZERPA

EXP. N° 2009-0208